

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO

POR LA QUAL SE DECLARAN  
las personas que han de exercer la jurisdiccion Real  
ordinaria en los casos de vacante, y en los de au-  
sencia ó enfermedad de los Corregidores y Alcaldes  
mayores del Reyno.



1807.

AÑO

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.